



XXXVI COMITÉ DE INTEGRACIÓN REGIÓN DE LOS LAGOS

Valdivia, 27 y 28 de septiembre de 2018

2. Intercambio de información respecto de las modalidades delictivas y temas policiales entre las instituciones con esa responsabilidad en las zonas fronterizas, en el marco de los convenios de cooperación vigentes entre Chile y Argentina.

Los convenios son respetados de manera continua no existe ninguna dificultad en cuanto al intercambio de información.

Carabineros y Gendarmería tienen un cronograma de entrevistas en puntos fronterizos en común, donde se realiza el intercambio de información.

El intercambio es constante, a través de los agregados policiales Ameripol e Interpol, de ambos países en materias complejas.

3. Intercambio de información permanente, sobre el estado de rutas, prevención del contrabando y respecto a hechos delictuales de gran envergadura ocurridos en la frontera de ambos países.

Existe una aplicación brindada por presidencia de la Nación Argentina, que se puede descargar para conocer el estado de los pasos y rutas, también en cada paso se brinda la información en ambos países.

La información de las rutas se coordina con Vialidad de ambos países. A nivel provincial o nacional

se comparte información por correo electrónico, y grupos de whatsapp para continuar el enlace de manera más ágil.

Se sugiere, crear un protocolo formal que habilite una ruta de comunicación entre ambos países para poder compartir equipos e información de manera más expeditiva evitando ciertas burocracias.

Comunicación directa y expedita entre ambas policías, con la finalidad de disminuir los tiempos de reacción ante hechos delictuales o bien emergencias.

4. Ley 18.290 de Tránsito. Nuevas disposiciones legales (límite de velocidad permitida, sistema de retención infantil, exigencia del seguro internacional para extranjeros SOAPEX).

Por el lado chileno sería pertinente evaluar cuáles son las infracciones más recurrentes de turistas argentinos para evaluar la situación, ya que quizá sea por desconocimiento y sería pertinente trabajar en prevención. Generar campañas de difusión por parte de ambos países, reforzadas en el periodo estival.

En Chile, se efectuó coordinación con el seremi de transporte de la región del Bio Bio Jaime Aravena a quien se le solicitó se implementaran dípticos relacionados con la ley de tránsito chilena y argentina para ser entregados a los turistas por parte de Gendarmería y Carabineros.

Sería pertinente la prevención, para que las personas de ambos países no lleguen al paso fronterizo sin la información necesaria

Se propone intercambio de información entre ambos países en relación a las leyes de tránsito para poder generar prevención

Dicha prevención debe hacer referencia a los autos particulares, a los buses y a los camiones de carga. Al mismo tiempo se proponen para ambos países campañas nacionales en sitios oficiales.

5. Elaborar procedimientos de actuación respecto a situaciones de erupción de volcanes próximos al L.P.I.



XXXVI COMITÉ DE INTEGRACIÓN REGIÓN DE LOS LAGOS

Valdivia, 27 y 28 de septiembre de 2018

Cuando se producen emergencias se produce un intercambio de personal de varias áreas de ambos países, se coordinan más allá de los horarios acciones en conjunto para solucionar el problema. Se propone protocolizar en términos legales la libertad de tránsito en fronteras en situaciones de emergencia. Al mismo tiempo generar espacios de estadía temporal (albergues) si la situación lo permite para el control migratorio posterior.

6. Aumentar fiscalizaciones en pasos no habilitados.

La Subsecretaria de Control y Vigilancia de fronteras del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina se encuentra en proceso de elaboración de un documento de cooperación bilateral que será propuesto a las autoridades chilenas para abordar de manera combinada políticas y acciones para la vigilancia y/o cierres de pasos no habilitados a lo largo de la frontera común.

Carabineros realiza patrullajes y en ciertos momentos del año refuerzan el mismo. Gendarmería nacional argentina, realiza patrullaje continuo.

En relación al aumento de patrullaje, el mismo se realiza a demanda no existe inconveniente

7- Mantener en forma permanente personal de servicio en los complejos fronterizos

Mientras los pasos estén habilitados en ambos países los mismos permanecen abiertos con personal permanente.

Se propone, se efectúen reuniones obligatorias al menos una vez por semestre en los pasos permanentes y una vez al inicio de apertura de los pasos temporales, donde cada jefe debe recomendar los aspectos legales de cada país para que los turistas no se vean afectados con el desconocimiento legal de cada país.

8- Coordinación en aspectos legales

Se propone la capacitación en relación a las normas de ingreso y egreso de los países así como también de las normas legales de cada uno.

Realizar convenios entre ambos países para la realización de spot publicitarios que difundan esta información.

Se propone se trate la temática en las reuniones obligatorias de inicio de apertura de los pasos.

Cabe destacar que en esta edición del Comité de Integración no se contó con la presencia de los representantes de Gendarmería de las provincias de Rio Negro y Neuquén pertenecientes a la República Argentina

Por la República de Chile
Prefecto Inspector Sergio Claramunt Lavín

Por la República de Argentina
Lic. Efigenia Di Benedetto

Resumen acta sub comisión de coordinación y cooperación policial

En la sub comisión se trataron temas en relación al establecimiento de un patrullaje conjunto, su viabilidad técnica y se concluyó que era preferible un control en conjunto de coordinación policial. Se analizó el intercambio de información respecto de las modalidades delictivas y temas policiales entre las instituciones en las zonas fronterizas, en el marco de los convenios de cooperación vigentes entre Chile y Argentina y se evidenció el respeto de dichos convenios

Se analizó el estado de rutas, prevención del contrabando y respecto a hechos delictuales de gran envergadura ocurridos en la frontera de ambos países. La Ley 18.290 de Tránsito y nuevas disposiciones legales, se concluyó dar difusión en ambos países.

Se solicitó elaborar procedimientos de actuación respecto a situaciones de erupción de volcanes en relación a la fiscalización en pasos no habilitados, Argentina presentó un proyecto de cierre de pasos no habilitados (aún debe analizarse)

Se dejaron en claro aspectos relevantes en cuanto a mantener en forma permanente personal de servicio en los complejos fronterizos y la adecuada capacitación en temas de coordinación en aspectos legales

